

Quartel 3º

Comprende 34 Documentos Compositantes delo
interados en Formas por los Alcaldes de Barrio de
dho Quartel correspondiente alos meses de Enero
a Abril del 1809. —

Nº 20 a Nº 29 —

1998 p. 71

CD-AD 2

Caj 6

Doc 88

f. 44 (titulatura)

q. 3. B. — 6.

Cuatro documentos a Cargo

N^o 20.

Premito a V. treinta y
dos p. pertenecientes al
mes de Enero del Barrio
primero, quarter tercero
que está a mi Cargo.

Dios que a V. m
años. Lima 9 de Feb. de 809.

Jonacio Gutierrez

Tesoroero de
nros D.^{nos} bien
de los Teyos.

Remito a V. treinta y dos p. pertenecientes al mes de Febrero del Barrio primero, quaal tercerero que esta a mi cargo.

Dios que a V.
m. añ. Lima 10 de
Marzo de 809.

Y Ferrocero de
nros Dn Vicen
de los Teyes.

Yonacio Gutierrez

4
Remito a' U. treinta y
dos p. pertenecientes al
mes de Mayo del Ba-
nio primero, que es el ter-
cero que está a' mi Can-
20.

Dios Gué a' U. m.
an. Lima ocho de Abril
de 809.

Sr. Tesorero -
de Senos Dn
Vicente de los
Foyos.

Yonacio Gutierrez



5
Remito a' V. treinta y dos
p. pertenecientes al mes
de Abril del Barrio pri-
mero, quarto tercero de mi
Caño.

Dios que a' V. mu-
chos añ. Lima 12 de Ma-
yo de 809.

Ygnacio Gutierrez

Dr. In
Tesorero
de Sereno Dr.
cente de lo-
royos.

9. 3. B. - 2.

6

Cuatro Documentos a Cargo.

N^o 21

1.^a Tesorero del Ramo de Senos.

*Quinto 2.^o
Cuarta 3.^o
en un r*

*Promito à Vm^a con el Seno
Fulgencio Sandoval & veinte y
siete p. rei i.^o que unidos à
setenta pesos que tengo suplidos
à los tres de mi Quinto, com-
ponen la cantidad de ochenta
y siete p. rei i.^o que se han recau-
dado de la contribucion correspon-
diente al mes de mayo p.^o p.^o*

*N.^o 5.^a fue à Vm^a m. d. Li-
ma 20. de Feb.^o A 1809.*

Señalé Pimiento

Recaudados. 87. p. 6. r

*Suplidos. { A. Fulgencio Sandoval. 20.
 A Mariano Monereo. 20.
 A Juan.^{co} Pantoja. 20. } 60. p. 0. r*

Saliente. 27 p. 6 r

St. Tesorero del Ramo de Scaenos.

8

Muy St. mio. Memito
à Vñ con Fulgencio Sandobal
veinte y seis pesos cinco r. co-
brantes de la contribucion al
mi Partido 2.º. Inatel 3.º.
Despues de haver pagado los
cueldos de los tres señeros co-
rrespondientes al mes de febrero
p.º p.º

No se fue à Vñ m.º. d. Li-
ma 21 de Marzo de 1807. en
Bñm.º. d. Vñ en seq.º. serro.

Petro Eximio

Recibido. del Partido 2.º. 3.º. mes de feb.º. ... 86 p.º. 5 r.

Pagado	A Mariano Montepio.	20	} ... 60 p.º.
	A Fran.º. Puntan.	20	
	A Fulgencio Sandobal.	20	
Dentro que acompaña.		26 p.º. 5 r.	

P.º Velasco del Ramo de Senos.

9

Remito á Vm con Fulgencio San-
dabal veinte y dos pesos tres º.
sobrantes de la recaudacion del Ra-
mo de mi cargo correspondiente
al mes de marzo prox. pasado.

N.º.º. que á Vm. m. d.
P.º.º. A Vm. su sero.º.

Pablo Pardo

Remio 2.º
Quanto 3.º

Recaudacion 82. p. 31.

Prebaja.

Pagada á Mariano Mont. 20.
á Fran.º. Trujillo. 20. } ... 60. - 0.
á Fulg.º. Sandabal. 20.

Merced ... 22 " 3

Lima 19 de Abril de 1809.

[Signature]

Remito á Vn^a veinte y tres pesos q^s.
han quedado sobantes de la Recau-
dacion del Baxio 2.^o Luaret 3.^o A
mi cargo correspondiente al mes para-
do á Abril.

N.^o 1.^a que á Vn^a m.^a d. Lima
17. de Mayo de 1803.

Pedro Guimón

Recaudacion.	83. ^p .
Pagados á los Serenos Mariano Montero 20. ...	} 60. ...
Fran. ^{co} Fagan. 20. ...	
Fulgencio Andabal. 20. ...	
Pesos. ...	23. ...

1. 3. B:—3.

11

Cuatro Documentos de Cargo

N^o 22.

12
Ferros de Sereny.

Hasta el dia se han recogido solam.
cuarenta pesos justos q^e fueron los q^e distri-
bui entre los sereny. Faltan por cobrar
como ocho pesos q^e los remitire luego q^e
se recosen.

De M. en of. de Ser. R. O. S. M.

de febrero

Recibido en 13 de 807

Ju. Ant. de Larrañaga

13.3.9.3.

W Ferros de Sereng.

Premio en plata	32 p. 4 m
Suplidos a Piny	10
Suplidos a Carter	8
	50 p. 42

Como se demuestra con ling. p. qua
tas m. Lima 10 de Mayo de 1809.

13.º 3.º 9.º 3.º Juan Ant. de Larrañaga


Febrero de Sereng.

14

Permiso al. por lo pertenec.^{te} al mes
pasado de Marzo - - - - - Lo sig^{te}

En plata - - - - - 8 p. 4 r.
Satisfacc.ⁿ a las mercedes -
a la Sereng a 20 p. - - - - - 40
48 - 4

Como se manifiesta ariende esta cantidad a
Quarenta y ocho p. quatro r. y la diferen-
cia q. se nota resulta de q. el Alcalde de
el barrio de las Varasenas esta en el em-
pino de cobrar lo q. no le corresponde.
Lima y Ab. 2^o de 1809.

Se recibió en 22 de Feb. de 1809. Juan Ant. de Larrea
D B

Ferrocero de Sereng.

Mer de Abril 19

Permito a N. en plata 6 P. 4 m.

Satisfecho a los dos señores 40.
46 P. 4 m.

Lima 1.º de Mayo de 1809.

Juan Ant.º de Lariva

n 46 Pesos 4 m.

Don

Se recibió en 17 de Mayo de 1809
y se cargaron los libros a los señores
de este B. 3.º y 3.º

3
3
3

9. 3. B. — h

10

two documents & Cargo

No 23.

Cargo del Marx. 4.^o 2.^o 3.^o semi cargo..... 35 2^{pa}

Cobrado 24^{ps}. 6^{rs}. de los quales ha recibido Tam-
tino Penalta 9^{ps}. 4^{rs}. los dos congs se le reconocio
y los 7^{ps}. 4^{rs}. entregados a d.ⁿ Lorenzo Porrater
por los arrendamientos de la Casa q^e ocupa, co-
mo consta del recibo adjunto, y quedan 15^{ps} 2^{rs}.

El otro Seneno Jose Zavallos no ha reci-
vido nada lo q^e se envia a Vm. de govierno.
Lima y Marzo 12. de 1809.

Domingo de Villavieja



18
Yo el Sereno Eug.^o Vexa ~~de~~ he entrega
do de oñde mi Alt.^o D.^o Gominga
Sillaverde Veinte y seis pesos en la
Feria del Barro, que ha producido
el B. L. G. D. por lo relativo a Max
to primero pasada. Lima y Abril
doce de 1809

Eugenio Vexa


Son 26 p.



Angio del Banx. 4.º. Guan. 3.º. Division 6.ª	35. 2 ⁹
Ennegado en Ferreteria	26.
faltan	<u>9. 2</u>

Como Alcalde del caprerado Banxio remito a Vm. los veinte y
 seis p. colectados en este mes perteneciente al parado Abril.

Lima y Mayo 22. de 1802.

Domingo de Villavieja

Se recibió en 24 de Mayo



[Signature]

9. 3. B.-5.

20

Cuatro Documentos de Cargo

N. 24

Se colectado en el Barrio 5.^o del 3.^o q.^l
 de esta ciudad Ochenta, y seis pesos, y seis reales
 para el pago de Serenos respectivo al Mes cum-
 plido en 31 de Enero, que dirijo a vmd por ma-
 no de Pedro Diaz, Juan Co. Carrasco, Juan Co. Go-
 mer, y Jose Maria Estrada. Y p.^a intelig.^a de
 vmd prevengo que quedan Deudas pendientes,
 como higualm.^{te} q.^l Juan Co. Gomer ha hecho dimi-
 sion de la Plaza, y en su lugar ha entrado Ber-
 nardo Carazona desde 1.^o del actual Febrero.

Dios que a Vmd m. a. Lima, y Fe-
 brero 11 de 1809.

Nicolas de Bezanilla



Alm. de los Coyos/
 Tesorero de Serenos.

El B^o 5^o del 3^o 9^o de esta ciudad ha producido
 do 9^o el pago de Serenos la cantidad siguiente.

Cobrados respectivos al mes cumplido
 en 28 de febrero 86:4

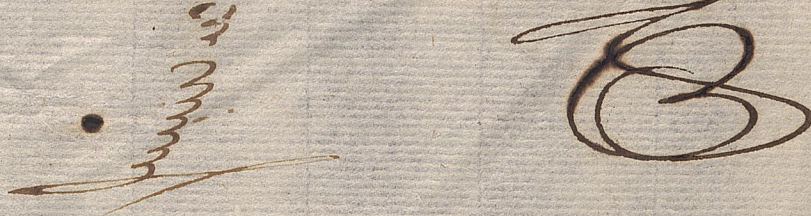
Por remagos anteriores 5:1

ps 91:5

Todo importa Noventa, y un peso, y
 cinco reales q. diuiso a uno por mano de mis
 Serenos Pedro Diaz, Juan Camarero, Jose Maria
 Estrada, y Bernardo Vazquez.

Dada que a Nro m. a. Lima, y Mar-
 zo 11 de 1809.

Nicolas de Pizarilla



Y por te
 J. Vaz de los Reyes
 Sereno de Serenos

El B.^o 5.^o de mi cargo del 3.^o 9.^o de esta
Ciudad ha producido para el pago de Serenos
la cantidad sig.^{te}

Cobrados respectivos al mes cumplido
en 31 de Marzo

88.

Por razagos

01.

Pejon. 89.

Importa todo ochenta, y nueve pesos que di-
ujo a vmd por mano de mis Serenos Pedro Diaz,
Juan Carrasco, y Jose Maria Estrada, y Tarazona.

Dijo que a Vmd m. a Lima, y Abril
21 de 1809.

Nicolás de Beranilla

Don Viz. de los toros
Procurador de Serenos

Mi Barrio ha producido p. la Pen-
 sion de Serenos la cantidad siguiente,

Cobrados por pertenecientes al Barrio
 cumplido en 30 de Abril 89: 5

Pagos anteriores 7: 3

P. = 82:

Cuya cantidad q. importa Noventa, y siete,
 p. y diez a Und por mano de mis Serenos
 Don Alvaro Landa, Pedro Diaz, Don. Ca-
 rascos, y Bernardo Cararona.

Dio que a Und m. a. Lima, y Alta-
 go 6 de Mayo.

Nicolas de Beramilla

3

D. N. Viziente de los Cuyos/
 serenos de Serenos.

Q. 3. B—6.

Cuatro Documentos de Cargo.

N^o 25.

Tesorerero del Ramo de Serenos.

26

Remito a V. seenta y un pesos, cobrados en el Barrio 6.
g.º de mi cargo, para el pago de los Serenos, con los
pontos al mes cumplido de En.

Lima y día 12/809

Francisco Medina

Imp. 61. }

Teronero del Ramo de Senenon.

29

Remito al Sr. serenita y tres p. quatro n.º de lo Co
brado en el D.º 6º 2º 3º de mi cargo para el pas
go de Senenon conner p. n.º de la Mer cumplido
de p. n.º

Lima y Mayo 16/809

De
Franc. Medina

mp. 6314 }



Peronero del Ramo de Perenos.

Remito a V. sesenta y dos p. quatuor de lo cobrado
en el Bando 6.º gl. 3.º de mil cargo para el pago de
Perenos como pone. de almer de A. cumplido.

Lima y Mayo 10/309

Franco Medina

6214 }

3

San Lorenzo del Ramo de Senenon

29

Remito a 8 serenata y 10 peros cinco del cobrado
en el Barrio 6.º q. 3.º semi cargo para el pago
de los senenon conner pond.ª al mes cumplido
de marzo

Lima y Ab. 10 de 1809

Juan Medina

Comp. 62. 5. 20

9.3 B-7

un documento de Cargo

N^o 26

io 3.^o Guaxtel 7.^o Division 6.^a Cobranza de Serenos En.^o 809. ³¹

Cargo q. se hace al baxio.....	p.....	" 83..
Cobrado.....	" 61..	} " 83..
Incoobrable.....	" 22..	

Igual

Cobrado.....	" 61..
Pagado à Felix Piedra rep. N. ^o 1.....	20
Ygn. ^o à Fran. ^o Gonzales.....	N. ^o 2..... 20
Ygn. ^o à Torè Castro.....	N. ^o 3..... 20
Cobrante q. Remito con esta cuenta.....	" 1

" 61..

Suma y Febrexo 16/809.

Igual

Nicolas Gutierrez

9. 3. B. — 8.

32

Don Documentos de Cargo.
N^o 27

El Mes de Marzo se cobraron se-
centa y seis p. veinte que di segun
su Esquela y Recibo de Jose Ignacio
Memere, veinte a Jose Abendano, y
otros veinte a Jose Herrera, y los
seis restantes entregué de socorro a
Pedro Berruocal con que quedo saldada
la cuenta por cuyo motivo no pare
oficio.

Este mes ha producido el Barrio
secenta y siete p. en esta forma quin-
ce p. a Jose Abendano, quince a
Jose Herrera y veinte p. pagados a
Pedro Berruocal de deudas que tenia
y aun supliente que ha puesto por
hallarse enfermo en el Hospital, ha-
cen la tres partidas sin cuenta p. y
diez y siete p. que en plata temiro ha-
cen la dicha cantidad de arriba
Dios que a N. m. a. Lima
y Abril 29. de 82. Joseph Nicolas

Procurador del Ramo de Exenos }
Vicente de los Rios } Pacheco &
E

34

Remito a V. con los Sexenos de este
Barrio 8.^o 2.^o 3.^o de mi Cargo, sesenta y
sínco p. en esta forma trece p. entre-
gados a Jose Herrera; diez a Jose Men-
dano: diez a Jose Ignacio Meneres, que
hacen treinta y tres, y treinta y dos
en plata, hacen los sesenta y sínco p.
de la cobranza de este Mes.

Dios Fue a V. m. a. Lima y
Febrero 28. de 1802.

Joseph Nicolas
Pacheco

Tesorero del Barrio de Sexenos
Vicente de los Rios

9. 3. B-7

35

Cuatro Documentos de Cargo

N^o 28

36

J. Or. Tesorero de las Reales Cajas

Los Serenos del Barrio noveno quarta del ter-
cera, del q. soy alcalde conducen a esta R. Tesoreria
cinqüenta y Cinco p. s. q. dho Barrio ha producido
pertenecientes al mes de En. y p. q. como lo firmo
en Lima a 7 de feb. de 1809

Son 50 p. s.

Pl. de
Wm. de Paula y alcaide

13. 9. 9. 3.



Por Tesorero de las R.^{as} Casas

32

Los Serenos del Barrio noveno cuarta del
tercero del q.^o 104 Alcalde entregaran en las
R.^{as} Casas Cinquenta y cinco p.^{as} q.^{as} se han cobrado
por la Contribucion de Serenos. y son correcciones
al mes de febrero. Lima y m. 12 de 1809

Son 55 p.^{as}

Man. de Santa alba

Barrio 9.º 9.º 3.º

Por Tesorero De las Reales Camas

Los Serenos Jose Areteguin y Jose Maria Beran-
ren del quartel tercero barrio noveno. De q. Soy—
Alcalde Conduren Cinquenta y tres p. que ha-
producido dho Barrio Correspondientes al mes
de Marzo p. p. Lima y ab. 13 de 1809.

Fran de Paula Calvo

39
Por tesorero de las R. S. Cajas

Con los Srenos del barrio de mi Correo
novenos quarta del tercero remito a N. S.
Cinquenta y tres p. q. se han cobrado
Correspondientes al mes pasado de Abril
Lima y Mayo 18 de 1809

Son 53 p.

Ente

F. A. J.
Juan de Paula Calvo

Q. B. B-10.

40

Cuando documentos a Cargo
N^o 29

41

Don Fermin de Senenot,

Benito a 8. cuarenta y seis p.⁸
q.^d ha producido la contribucion
del maximo 10 q.² 3.^o relativa al mes
de En.^o de este año. Lima y fe
brero 16 de 1809. los pagos que copuro

adviento a 8. que termin con
ter, sirvio 18 dias de En.^o y Lore Maria
Ulexida el resto de 10 mes. y queda
con latir echos.

Juan Ant.
vela Ro a 8
13

S.^{ra} Ferrocero Sr. Vicente delos Rios.

Permiso aviendo Quarenta y seis Pesos de la Contribucion Publica Preiativa al mes de Febrero de este año del Barrio 8.^o Cuartel 3.^o Lima y marzo 9 de 1809

Son. 46 Pesos 3

Quant An.
rela Prosa
B

[Signature]

Gr. Peróxeno.

+

43

Remito almd, con los censos e entre Bannis 10.º Quince
3.º quarenta y siete p.º q.º ha producido el cobro de un beañ
dado el ser passimo parado e mado. Lima 17 de Ab! de 809.

Con 47 p.º 1/2

Quat. An.º
Vela P.º 1/2

Quat. An.º

Q^{ue} Feroacens e Venens

2

44

Remito ádm^o, con los venens mi pertenencia en este Ba-
nio 1.^o Luanoel 3.^o quacenta p^{er} viene ra. unio q^{ue} a mu-
cha cosa se han podido cobrar, porque á exemplo de Dⁿⁱ
Amir Onduna y otros q^{ue} dicen ven voluntaria ena conta-
bucion no se han podido cobrar. Como yo no tengo la me-
nor intencioⁿ para exigir y cumplir el Onen q^{ue} me en de-
bido, por mas q^{ue} la he solicitado, no puedo hacer la mena-
fuerza, no me resulta un devayre q^{ue} tenga q^{ue} Usar, y así
cumple ahora y en lo subseivie con Venens lo q^{ue} mi buenam^{re}
y aun antes con despues vela Curacia quienan dar. Lima
17 de Mayo de 809.

Juan Ant.
relato al